

CIRCULAR RRHH-012-2020

Por este medio se les comunica a funcionarios y empleados las siguientes instrucciones que se deben de cumplir de carácter obligatorio al reintegro de labores:

1. Los Insumos de Bioseguridad (mascaría, anteojos) deben de portarse en todo momento dentro de las instalaciones. **
2. Los Insumos de Bioseguridad (mascaría, anteojos, guantes, careta), todo el personal que salga de las instalaciones a hacer diligencias laborales deberá de portarlos. **
3. Al momento de realizar las Audiencias de Descargo y Entrevistas a Miembros de la Carrera Policial, Testigos y toma de Denuncias, deberán de portar los Insumos de Bioseguridad (mascaría, anteojos, guantes, careta). **
4. Los Motoristas deberán de sanitizar al personal antes de subirse a los vehículos con el insumo (Bomba con Amonio), gel anti bacterial y deberán de portar (tanto el motorista como los pasajeros) en todo momento mascaría, anteojos, guantes, careta. **
5. Los botes de alcohol y el gel anti bacterial proporcionados son de uso individual para que se sane la superficie donde desarrolla su labor y sus manos.
6. Al ingreso de las instalaciones de LA DIDADPOL, todo el personal deberá de portar su mascaría, sin excepción será desinfectado por los guardias de seguridad, deberá de pasar por el pediluvio, se tomará la temperatura, se les proporcionará gel anti bacterial; tener en consideración el distanciamiento de 1.5 metros.
7. El registro de la hora de entrada y salida del edificio de los empleados de LA DIDADPOL, se registrará en la Seguridad del edificio, por lo que, deberán de indicar su nombre y sección o gerencia a la que pertenece.
8. Las visitas a las diferentes oficinas, cubículos de compañeros, están prohibidas, si y solo si se requiere apersonarse para alguna diligencia, teniendo el cuidado del distanciamiento de 1.5 metros, y evitando la aglomeración de personas.
9. El uso del ascensor utilizarlo en los casos que realmente amerite su uso; No deberán de movilizarse máximo tres (3) personas.
10. Se prohíbe realizar almuerzos grupales, sus alimentos deberán de ser ingeridos en su estación de trabajo.

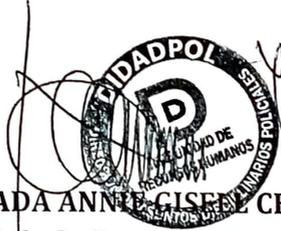
11. Se vestirá la camisa polo institucional, jean (no rotos, no cortos, ni debajo de la cadera), zapatos cerrados (no sandalias, no tenis), en el caso de las Damas (utilizar accesorios discretos), si o si el pelo recogido.
12. Se realizará la aplicación de la prueba para detección del COVID-19 a todos los funcionarios y empleados de LA DIDADPOL.

** El uso de los insumos es de carácter obligatorio, se exceptúa el uso de los anteojos a las personas que tienen prescripción de uso de anteojos graduados.

Todos somos responsables por el cuidado de nuestra salud, la de nuestra familia, compañeros de trabajo y la ciudadanía en general.

Se supervisará el cumplimiento de estas disposiciones por parte de la Oficina de Responsabilidad y Disciplina, Recursos Humanos, Comité de Bioseguridad y Jefes Inmediatos, el incumpliendo a estas instrucciones será aplicará el procedimiento disciplinario según el artículo 183 número 29) del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) que describe: "Realizar intencionadamente actos que pongan en peligro su propia seguridad, de sus compañeros de trabajo, superiores, terceras personas o bien que perjudiquen los bienes muebles o inmuebles de LA DIDADPOL"

Emitida en la Ciudad de Tegucigalpa a los doce (12) días del mes de agosto del dos mil veinte (2020).


LICENCIADA ANNE GISELE CERNA PINEDA
Jefe de Recursos Humanos